

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., mayo cinco (5) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2020 00097
Demandante: BANCO BBVA.
Demandado: MARIA VICTORIA GUERRO ELVIRA y OTROS.

Téngase en cuenta que el emplazamiento se efectuó en debida forma para que surta sus efectos legales consiguientes.

Acreditado el registro del emplazamiento en el registro nacional de emplazados respecto del demandado **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE MIGUEL GUERRON CABRERA Q.E.P.D.**, al tenor del numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como Curador Ad-Lítem al abogado **JAIRO NEIRA CHAVES**, dirección carrera 15 No. 124 – 17, oficina 608 en Bogotá, teléfono: 3158235575 y correo electrónico: jairo.neira@rojasymasociados.co

Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito. Déjense las constancias del caso especificando que en caso de no aceptar el caso en un término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento sin una razón justificada, se impondrán las sanciones disciplinarias y económicas establecidas para el efecto.

NOTIFÍQUESE, (3)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez